

LEY 727 DE 2001



LEY 727 DE 2001

(diciembre 27)

Diario Oficial No. 44.662, de 30 de diciembre de 2001

por la cual se modifica el artículo 1o. de la Ley 41 del 12 de agosto de 1959.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Se reemplaza el nombre del Colegio Nacional Femenino de Bachillerato de la ciudad de Honda, departamento del Tolima, por Colegio Técnico Nacional Integrado Alfonso Palacio Rudas.

ARTÍCULO 2o. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,
CARLOS GARCÍA ORJUELA.

El Secretario General del honorable Senado de la República (E.),

LU? FRANCISCO BOADA G?EZ.

El Presidente de la honorable C?ara de Representantes,
GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA.

El Secretario General de la honorable C?ara de Representantes,
ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA ? GOBIERNO NACIONAL

PUBL?UESE Y C?PLASE.

Dada en Bogot? D. C., a 27 de diciembre de 2001.

ANDR? PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educaci? Nacional,
FRANCISCO JOS?LLOREDA MERA.